

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución plantea una serie de modificaciones a la memoria del programa que atienden las recomendaciones recogidas en el Informe de evaluación externa (26/03/015) emitido en el

proceso de acreditación de la titulación, que afectan a la estructura del módulo "Practicum y Trabajo de Fin de Máster" dividiéndose en dos módulos independientes. Se aprovecha esta modificación para informar de nuevos requerimientos de la aplicación RUCT (apartado 1.1), actualizar algunos apartados y corregir erratas.

Descripción del título

El programa declara explícitamente la necesidad de cursar una especialidad de las existentes para la obtención del título; se revisa, actualizándola, la tabla de distribución de los créditos asignados a los distintos procesos formativos asociados al desarrollo del título, en concreto los que afectan a las prácticas externas o prácticum (12 créditos ECTS) y a la realización del Trabajo de Fin de Máster TFM (6 créditos ECTS). Complementariamente, se añaden a las lenguas de impartición del título (castellano, catalán, inglés, francés, italiano, alemán) el portugués y "otras", en alusión al árabe. En otros apartados de la Memoria se cita este idioma; también en el documento que describe las modificaciones propuestas. Hubiese sido deseable que en este apartado se hubiera hecho explícita esta lengua, de forma directa, como sucede con las restantes.

Planificación de la titulación

Se divide el antiguo módulo "Practicum y Trabajo de Fin de Máster" (18 créditos ECTS) en dos módulos independientes. Alternativamente se propone la creación de dos módulos: "Prácticum" (12 créditos) y "Trabajo de Fin de Máster" (6 créditos). Propuesta que se acepta, haciendo equivalente el primero a las prácticas externas, denominación de la que también se hace uso en diferentes apartados de la Memoria.

Por consiguiente, se han revisado, en los aspectos que se ven afectados por la propuesta de división de los módulos, las relaciones que se establecen entre las competencias formuladas, los métodos de enseñanza, las actividades formativas y sus actividades de evaluación. También las lenguas en las que se prevé la impartición de la materia "Lenguas Extranjeras y su Didáctica", que serán: francés, alemán, portugués, italiano y otras; como ya se ha indicado previamente, hubiese sido deseable indicar, aunque fuese entre paréntesis el árabe.

La propuesta de modificación clarifica la planificación temporal de los módulos que se vinculan a la formación práctica y a la realización del TFM por parte de los estudiantes.

Personal académico y de apoyo

Se ha actualizado la información relativa a "Otros recursos humanos disponibles" con los servicios de apoyo, los efectivos y su vinculación con la Universidad, la experiencia profesional y la finalidad del servicio. Además, se han incorporado mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, concretada en la política de igualdad entre mujeres y hombres de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La Comisión considera adecuadas las modificaciones presentadas.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 08/10/2015